

MEMORÁNDUM No. SG-432-2023

De: **Abg. Vilma Margarita Palacios Gómez**
Secretaría General SEDECOAS.
Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023

Para: **Ing. Grecia María Vega**
Directora de Control y Seguimiento

Lic. Iliana García
Directora de Sistemas

Abg. Maryori Escoto
Unidad de Transparencia.

Asunto: Remisión de copia Certificada RESOLUCIÓN-RMA-SG No. 044-2023.

Fecha: 26 de julio del año 2023.

Por este medio remito Certificación de la **RESOLUCIÓN RMA-SG No. 044-2023**, para su conocimiento y demás fines legales del cual se detalla a continuación:

Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", código: 109303, ubicado en Aldea El Porvenir del Morro, Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés.

Sin más que agregar me suscribo de usted.

Atentamente,

cc: Archivo
DBONILLA



CERTIFICACIÓN

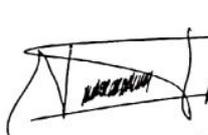
La Infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS), por medio de la presente CERTIFICA la Resolución **RESOLUCIÓN RMA-SG-No. 044-2023**, de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), emitida por esta Secretaría de Estado, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RMA-SG-No.044-2023.- SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DSPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).- FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, veinte (20) de abril del año dos mil veintitrés (2023), visto para resolver el expediente con Código número 109303, contenido del trámite iniciado a petición de parte de la Resolución por Mutuo Acuerdo del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VADO" UBICADO EN LA ALDEA EL PORVENIR DEL MORRO MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.- CÓDIGO: 109303.- SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEMIEN TO (SEDECOAS) Y LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA: "MAHKA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANIS MAHER KAFATI KAFATI.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FHIS (BCH-24798-1).- CONSIDERANDO: Que mediante Memorándum DCYS-138-2023 de fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se remite la documentación de Liquidación del Contrato de Inversión No. 72791, para la Rescisión por Mutuo Acuerdo del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", código: 109303, que corre en el folio No. 0000001.- CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Ingeniero OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES en su condición de Director Ejecutivo y Secretario de Estado del SEDECOAS/FHIS y el señor ANIS MAHER KAFATI KAFATI en su condición de Ejecutor, suscribieron ACTA PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO CORRESPONDIENTE A INVERSIÓN PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA: "CONSTRUCCIÓN DE VADO" UBICADO EN ALDEA EL PORVENIR DEL MORRO, MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, CÓDIGO: 109303, FUENTE DE FINANCIAMIENTO BCH-24798-1, que corre en el folio No. 0000068 al folio No. 0000069.- CONSIDERANDO: Que en fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se emite Auto de Admisión de las diligencias provenientes de la Dirección de Control y Seguimiento, mediante memorándum DCYS-138-2023, mediante el cual solicitan la Resolución por Mutuo Acuerdo del CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", código: 109303, junto con los documentos que se detallan a continuación: 1) Memorándum DCYS-138-2023; 2) Copia de Contrato, Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VADO"; 3) Memorando de fecha**



doce (12) de enero del dos mil veintitrés (2023); 4) Liquidación de contrato de Inversión, fuente de financiamiento FHIS; 5) Dictamen de Inspectoría; 6) Reintegro de Inversión; 7) Comprobante de Ingreso No. 99488; 8) Fianza de Cumplimiento No. FC-220486; 9) Fianza de Anticipo No. FA-220153; 10) Oficio No. 032-MAHKA-1711-2022; 11) Estudio de Pre factibilidad estructural de Construcción de Caja Doble; 12) Acta de Resolución por Mutuo Acuerdo, que corre del folio No. 0000070 al folio No. 0000071.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se notificó al señor ANIS MAHER KAFATI KAFATI en su condición de Representante Legal de la Empresa MAHKA INGENIERIA S. de R.L. de C.V., el Auto de Admisión de fecha trece (13) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), Proceso Administrativo Resolución por Mutuo Acuerdo, proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", que corre del folio No. 0000072 al folio No. 0000073.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de abril del dos mil veintitrés (2023), la Dirección Legal emitió Dictamen DL-17-2023 en el cual **establece:** Que es procedente la Resolución por Mutuo Acuerdo para el proyecto de Infraestructura: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", ubicado en la Aldea El Porvenir del Morro, Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, código: 109303, ya que todas las partes están de acuerdo que se rescinda el convenio por Mutuo Acuerdo en vista que es imputable al ejecutor, debido a las condiciones que se presentan en campo no son las idóneas y la formulación como tal no es factible, que corre del folio No. 0000074 al folio No. 0000077.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha diecinueve (19) de abril del año dos mil veintitrés (2023), se admite Dictamen de la Dirección Legal, los cuales se manda agregar sus antecedentes; consecuentemente procedase a dictar la Resolución Por Mutuo Acuerdo del proyecto de Infraestructura: "CONSTRUCCIÓN DE VADO", ubicado en la Aldea El Porvenir del Morro, Municipio de Villanueva, Departamento de Cortés, código: 109303; que corre del folio 000078.- **CONSIDERANDO:** Que es facultad privativa de la Dirección Ejecutiva de SEDECOAS/FHIS, dirigir el funcionamiento de la Institución a través de las regulaciones establecidas en la Ley, el Reglamento de la Institución y los respectivos Manuales, para la debida consecución de los fines que la misma establece.- **POR TANTO:** El Secretario de Estado de SEDECOAS/FHIS, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación de los Artículos 1, 80, 321 de La Constitución de la Republica; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 20, del Decreto Ejecutivo No. PCM-013-2014; 14 de la Ley del FHIS; 1 al 5, 19, al 24, 26, 27, 31 43, al 49, 54 al 57, 59, 61, al 75, 83 al 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 5, al 8, 48, 116, 120 al 122 de la Ley General de la Administración Pública; 126, 127 numeral 10 y 130 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.- **RESUELVE:** Declarar con lugar la **RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO EL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE VADO" UBICADO EN LA ALDEA EL PORVENIR DEL MORRO MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.- CÓDIGO: 109303.- SUSCRITO ENTRE EL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS) A TRAVÉS DE LA**



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANAMIENTO (SEDECOAS) Y LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA: "MAIKA INGENIERÍA, S. DE R.L. DE C.V." REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANIS MAHER KAFATI KAFATI.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS FHIS (BCH-24798-1) y se autoriza la liberación de las fianzas de cumplimiento No. FC-220486 del contrato de este proyecto sin responsabilidad para las partes por haberse ejecutado satisfactoriamente el presente Convenio, una vez firme la presente Resolución, librese los respectivos memorándum a la Dirección Legal, a la Dirección de Contrataciones, a la Dirección de Control y Seguimiento, a la Dirección de Métodos y Sistemas y a la Unidad de Transparencia, para su conocimiento y demás efectos legales.- La presente Resolución no pone fin a la Vía Administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el Órgano que dictó el acto.- Artículos 45, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 137 y 138 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **NOTIFIQUESE. (FIRMA Y SELLO). MSC. ING. OCTAVIO JOSÉ PINEDA PAREDES SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS). MINISTRO DIRECTOR DEL FONDO HONDUREÑO DE INVERSIÓN SOCIAL (FHIS). (FIRMA Y SELLO). ABOG. RAFAEL LEONARDO MELARA RÁQUEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).** Y para los fines de ley correspondientes se extiende la presente a los veintiséis (26) días del mes julio del año dos mil veintitrés (2023).




ABOG. VILMA MARGARITA PALACIOS GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO
COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS).
Acuerdo de Delegación No. SEDECOAS-022-2023